RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ D.C.

Bogotá DC., veintiocho (28) de julio de dos mil veintitrés (2023).

PROCESO No. 11001 40 03 035 2022 00658 00

Como quiera que la liquidación de costas efectuada por la secretaría del Despacho se ajusta a derecho, el Juzgado le imparte aprobación en la suma de $2.000.000,oo, de conformidad con el numeral 1° del artículo 366 del C. G. del P.

De otro lado, previo a dar curso a la subrogación allegada, apórtese el poder especial otorgado por la entidad subrogataria y que haya sido remitido desde el correo electrónico registrado como de notificación de aquella. Lo anterior, en vista que la información de remisión del mandato no es clara en cuanto a que el mandato remitido corresponda al de este proceso.

Notifíquese,

La Jueza,

DEISY ELISABETH ZAMORA HURTADO

JUZGADO 35 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

La anterior providencia es notificada por anotación en Estado No. 111 de fecha 31 de julio de 2023.

BRYAN LOZANO FARJAT
Secretario

DS

@J35CM

Firmado Por:
Deisy Elizabeth Zamora Hurtado
Juez
Juzgado Municipal
Civil 035
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **670d7ff5ee8cd74ec7567bcd2ec0cfd411e3931af74c0085b549989be1a22fd4**
Documento generado en 28/07/2023 12:58:17 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica